



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Gerencia General

## Resolución de Gerencia General N° 282-2013-CVH-GG

Huampani, 27 de Diciembre de 2013.



### VISTOS:

El Informe N°252-2013-CVH-GA de fecha 27 de Diciembre de 2013, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, que adjunta el Informe N°624-2013-CVH-GA-DL, emitido por la Jefatura de Logística y el Informe N°585-2013-CVH-GA-DL emitido por la Jefatura de Logística.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°585-2013CVH-GA-DL, emitido por la Jefatura de Logística, solicita la Contratación de una empresa que preste servicio de consultoría para la Elaboración de Procedimientos de Control de Activos Fijos para el Centro Vacacional Huampani, siendo autorizado por la Gerencia de Administración a fin de proceder con la contratación del servicio.

Que, la Jefatura de Logística procedió con el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado para la Contratación de una empresa que preste servicio de Consultoría para la Elaboración de Procedimientos de Control de Activos Fijos para el Centro Vacacional Huampani, obteniendo como resultado el Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 104,500.00 (Ciento Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente al proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva.

Que, mediante Informe N°619-2013-CVH-GA-DL, la Jefatura de Logística solicito Disponibilidad Presupuestal por un monto equivalente de S/. 104,500.00 (Ciento Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) Correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva.

Que, mediante Informe de Previsión Presupuestal N°1073-2013-CVH-GG-OPP, la Jefatura de Presupuesto y Planeamiento, otorgó Certificación Presupuestal para la Contratación de servicio de Consultoría para la Elaboración de Procedimientos de Control de Activos Fijos para el Centro Vacacional Huampani, por un monto total equivalente a S/. 104,500.00 (Ciento Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Mediante Informe N°623-2013-CVH-GA-DL, La Jefatura de Logística solicita Inclusión en el Plan Anual del Proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del servicio de Consultoría para la Elaboración de Procedimientos de Control de Activos Fijos para el Centro Vacacional Huampani,





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Gerencia General

CENTRO  
VACACIONAL  
HUAMPANI  
GERENCIA GENERAL

FOLIO

Nº 00002

siendo este aprobado mediante Resolución de Gerencia General N°281-2013-CVH-GG con fecha 27 de Diciembre de 2013.

*Que, el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que constituye un requisito para convocar a proceso de selección, que el mismo cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;*

*Que, el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, señala que una vez reunida la información sobre el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente, de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación respectiva;*

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el Expediente de Contratación para el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva, por un Valor Referencial ascendente a S/. 104,500.00 (Ciento Cuatro Mil Quinientos con 00 /100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo Segundo.-** Derivar el Expediente de Contratación al Comité Especial Permanente para que en cumplimiento de sus funciones sea el ente encargado de convocar y conducir el Proceso de selección hasta el Consentimiento de la Buena Pro.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

**Centro Vacacional Huampani**



**Sr Ricardo Paucarcaya Aguado**  
**Gerente General**